

## ¿CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR?

Este beneficio consiste en la entrega de un monto en dinero, complementario a la remuneración, que se paga por cada carga familiar.



### REQUISITOS:

- Cónyuge:
    - Certificado de matrimonio.
    - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
    - Informe médico de invalidez de la Compín sólo si es inválida.
  - Cónyuge inválido:
    - Certificado de matrimonio.
    - Informe médico de invalidez de la Compín.
    - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
  - Madres de Hijo Natural: No pueden ser invocados como causantes de asignación familiar.
  - Hijos:
    - Certificado de nacimiento.
    - Informe médico de invalidez de la Compín (\*).
    - Certificado de estudio como alumno regular (\*\*).
    - Certificado de soltería (\*\*\*) .
    - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
- (\*) sólo hijos inválidos.  
(\*\*) sólo mayores de 18 años, renovados en los meses de marzo y agosto, excepto si indican régimen anual de estudio.  
(\*\*\*) sólo mayores de 18 años, renovados en los meses de marzo y agosto.
- Hijastros:
    - Mismos requisitos que los hijos.
    - Certificado de matrimonio donde se identifique el padre o la madre.
  - Hijo adoptado:
    - Mismos requisitos que los hijos.
    - Certificado de adopción simple otorgado por el juzgado de menores.
  - Menores bajo tuición: No pueden ser invocadas como causantes de asignación familiar.
  - Nietos y bisnietos:
    - Mismos requisitos que los hijos.
    - Libreta de matrimonio de los padres de los nietos y bisnietos.



- Huérfanos de padre y madre o abonado:
  - Certificado de nacimiento de los nietos o bisnietos.
  - Certificado de matrimonio de los padres.
  - Certificado de nacimiento de los padres fallecidos.
  - Certificado de defunción de los padres.
  - Informe social de autoridad competente que pruebe el abandono (asistente social, juzgado, etc.).
  - Mayor de 18 años, certificado de estudio.
- Madre del pensionado viuda:
  - Certificado de matrimonio.
  - Certificado de nacimiento del beneficiario.
  - Certificado de defunción del cónyuge.
  - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.
- Ascendientes mayores de 65 años:
  - Certificado de nacimiento.
  - Certificado de nacimiento del beneficiario.
  - Declaración jurada simple que vive a expensas del pensionado.



#### SOLICITUD:

Usted puede solicitar la incorporación de una carga familiar, en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas, presentando los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de Asignación Familiar firmada por usted, la futura carga y su empleador si es que lo hubiera (formulario disponible en nuestro sitio web y en nuestras sucursales).
- Documentos a solicitar en el registro civil:
  - Certificado de nacimiento para Asignación Familiar.
  - Si es cónyuge, certificado de matrimonio vigente.



#### PROCESO DE PAGO DE BENEFICIO:

En caso de tener derecho, el pago se le incluirá el monto en su liquidación de pensión siguiente, de acuerdo al tramo que le corresponda.

Un beneficiario de la asignación familiar no puede recibir subsidio familiar. asimismo, este último es incompatible con la pensión básica solidaria y con el subsidio de discapacidad mental.

